

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PLANO E-1 "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO "SANTA MARÍA LA RIBERA, ATLAMPA Y SANTA MARÍA INSURGENTES" VERSIÓN 2000, DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC PUBLICADO EL 14 DE JULIO DEL 2000 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN FRESNO No. 412, COL. SANTA MARIA LA RIVERA (SIC), DEBIENDO DECIR RATIFICADO EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL"

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de la Comisiones, ambos ordenamientos legal y reglamentarios vigentes para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este acto la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de este Órgano Colegiado el Dictamen de la "INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL PLANO E-1 "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL "SANTA MARÍA LA RIBERA, ATLAMPA Y SANTA MARÍA INSURGENTES" PUBLICADO EL 14 DE JULIO DE 2000 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE PARA CUAUHTÉMOC RESPECTO DEL INMUEBLE QUE SE INDICA", suscrita por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, turnada a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, para su análisis y dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y 11 párrafo primero, 59 y

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F. www.asambleadf.gob.mx
Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 desarrolloeinfractuaurbana@asambleadf.gob.mx

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PLANO E-1 "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO "SANTA MARÍA LA RIBERA, ATLAMPA Y SANTA MARÍA INSURGENTES" VERSIÓN 2000, DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC PUBLICADO EL 14 DE JULIO DEL 2000 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN FRESNO No. 412, COL. SANTA MARIA LA RIVERA (SIC), DEBIENDO DECIR RATIFICADO EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL"

60 fracción II, 61, 62 fracción XI, 63 párrafos segundo y tercero, 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana se abocó al estudio de la citada iniciativa de Decreto, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio número MDSPTA/CSP/870/2012 del 19 de abril de 2012, el Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva en el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la V legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana la "INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL PLANO E-1 "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL "SANTA MARÍA LA RIBERA, ATLAMPA Y SANTA MARÍA INSURGENTES" PUBLICADO EL 14 DE JULIO DE 2000 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE PARA CUAUHTÉMOC RESPECTO DEL INMUEBLE QUE SE INDICA", suscrita por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PLANO E-1 "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO "SANTA MARÍA LA RIBERA, ATLAMPA Y SANTA MARÍA INSURGENTES" VERSIÓN 2000, DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC PUBLICADO EL 14 DE JULIO DEL 2000 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN FRESNO No. 412, COL. SANTA MARÍA LA RIVERA (SIG), DEBIENDO DECIR RATIFICADO EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL"

2. Mediante oficio número SG/04207/2012 de fecha 11 de abril de 2012 el Licenciado Héctor Serrano Cortés, Secretario de Gobierno del Distrito Federal envió a la Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Gobierno la "INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL PLANO E-1 "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL "SANTA MARÍA LA RIBERA, ATLAMPA Y SANTA MARÍA INSURGENTES" PUBLICADO EL 14 DE JULIO DE 2000 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE PARA CUAUHTÉMOC RESPECTO DEL INMUEBLE QUE SE INDICA", suscrita por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

3. Mediante oficio No. SEDUVI/CGDAU/DGDU/1243/10 de fecha 11 de noviembre de 2010, el Arq. Gerardo Sigg Calderón, Director General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, convoca a la 1ª Sesión del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano previsto en el artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano y a atender la solicitud de modificación al programa respectivo específicamente sobre el predio Fresnos No. 412, Col. Santa María La Rivera, a realizarse el día 19 de noviembre de 2010 en las instalaciones de esa dependencia, para lo cual remite el expediente técnico preliminar, como lo dispone el artículo 41 fracción III de la ley de la materia y 49 fracción X del Reglamento del Comité Técnico en cita.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PLANO E-1 "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO "SANTA MARÍA LA RIBERA, ATLAMPA Y SANTA MARÍA INSURGENTES" VERSIÓN 2000, DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC PUBLICADO EL 14 DE JULIO DEL 2000 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN FRESNO No. 412, COL. SANTA MARÍA LA RIVERA (SIC), DEBIENDO DECIR RATIFICADO EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL"

4. Mediante el documento denominado **"Solicitud de Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano"** de fecha 11 de Octubre de 2010, la empresa Nocaen Inmobiliaria, S.A. de C. V., en su carácter de propietario del inmueble ubicado en Fresno No. 412, Col. Santa María la Rivera, con una superficie de terreno 13,624.00m², en el que autorizó como promovente al C. Emilio Martínez Gómez, solicitó la Modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, versión 1997, vigente al momento de registro de ingreso de la solicitud, para que se le permita el uso de suelo para 834 viviendas en 3 Torres de 10 Niveles s.n.b. en una superficie de 86,310.60 m² y 2 sótanos en una superficie total de construcción 140,502.60 m², con una superficie de desplante de 9,096.00m² (66.76%), proporcionando 4,528.00 m² de área libre (33.24%) y para 484 cajones de estacionamiento. Inmueble que de acuerdo al **"Certificado de Zonificación para Usos del Suelo Específico"** folio 18594-182GRJA10 SEDUVI, y fecha de expedición 19 de Abril de 2010, expedido por el Registro de los Planes y Programas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se localiza actualmente en una zonificación: I 20m/40 (Industria, 20m de altura permitida, 40% mínimo de área libre).

El domicilio señalado es acorde con lo asentado en la "Constancia de alineamiento y número oficial" número 0529 de fecha 20 de Abril de 2010 expedida por la Delegación Cuauhtémoc.

5. En términos del artículo 22 del Reglamento Interior para las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, V Legislatura, a la reunión de trabajo correspondiente, para revisar y dictaminar la Iniciativa de Decreto que dio origen al presente dictamen, misma que tuvo verificativo el día 30 de Octubre del 2012, en el salón Luis Donaldo Colosio, concluyendo con los siguientes:

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PLANO E-1 "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO "SANTA MARÍA LA RIBERA, ATLAMPA Y SANTA MARÍA INSURGENTES" VERSIÓN 2000, DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC PUBLICADO EL 14 DE JULIO DEL 2000 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN FRESNO No. 412, COL. SANTA MARIA LA RIVERA (SIC), DEBIENDO DECIR RATIFICADO EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL"

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana es competente para conocer de las Iniciativas de Decreto que modifica los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10, fracciones I y 11 párrafo primero 46, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XI, 63 y 64 de la Ley Orgánica, y 28, 32, 33, 50, 81 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que debido a la dinámica urbana de la Ciudad de México sus habitantes se ven en la necesidad de ocupar el suelo urbano y desarrollar actividades con usos distintos a los originalmente previstos por las normas rectoras y solicitar para tal efecto, la modificación al Programa de Desarrollo Urbano correspondiente. Este potencial de transformación plantea a las autoridades locales la necesidad de ponderar las demandas sociales y revisar el sentido de los ordenamientos vigentes con el propósito de dar solución a los fenómenos urbanos sin perder de vista las directrices de la planeación urbana y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

TERCERO.- Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 5, fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobar los programas, sus modificaciones y remitirlos al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación e inscripción en el Registro de Planes y Programas.

CUARTO.- Que según lo establecido por los artículos 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 47 a 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los

5

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F. www.asambleadf.gob.mx
Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PLANO E-1 "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO "SANTA MARÍA LA RIBERA, ATLAMPA Y SANTA MARÍA INSURGENTES" VERSIÓN 2000, DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC PUBLICADO EL 14 DE JULIO DEL 2000 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN FRESNO No. 412, COL. SANTA MARÍA LA RIVERA (SIC), DEBIENDO DECIR RATIFICADO EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL"

Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el procedimiento para la formulación de modificaciones a los programas comprende los siguientes actos: el interesado deberá presentar su solicitud acompañada de un estudio técnico urbano ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal mientras expone públicamente un letrero en el que se indique la zonificación actual y la solicitada y la mención de que los vecinos tienen un plazo de quince días para manifestar opiniones a la Secretaría. La Secretaría integrará un expediente técnico y lo remitirá a los integrantes del Comité Técnico. En sesión previamente convocada, el Comité Técnico dictaminará por mayoría de votos la procedencia de la solicitud. La Secretaría elaborará el anteproyecto de iniciativa de decreto y enviará al Jefe de Gobierno para su firma. El Jefe de Gobierno deberá remitir el proyecto de decreto como iniciativa a esta Asamblea Legislativa para su dictamen y en su caso, aprobación.

QUINTO.- Que en relación al expediente SEDIVI-SITE 56669-115MAEM10, el personal adscrito a esta Comisión realizó visita técnica al inmueble ubicado Fresno No. 412, Col. Santa María La Rivera, en fecha 04 de febrero de 2010, en la cual observó que: es "..., un predio en esquina, en la cual se encuentra operando una fábrica de combustible, cuenta con diversas y pequeñas construcciones de un nivel, así como con casetas de vigilancia. Además, se observa un amplio espacio para automóviles... En la zona se pueden observar casas habitación de uno y dos niveles, así como predios abandonados y baldíos. Cabe resaltar que no se observan departamentos en dicha zona, sin embargo se puede observar a lo lejos una torre de aproximadamente 10 perteneciente a la Delegación Azcapotzalco, colinda con la avenida Circuito Bicentenario".

SEXTO. Que en la 1ª Sesión Ordinaria de fecha 19 de noviembre de 2010 el Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal del que forma

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PLANO E-1 "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO "SANTA MARÍA LA RIBERA, ATLAMPA Y SANTA MARÍA INSURGENTES" VERSIÓN 2000, DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC PUBLICADO EL 14 DE JULIO DEL 2000 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN FRESNO No. 412, COL. SANTA MARIA LA RIVERA (SIC), DEBIENDO DECIR RATIFICADO EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL"

parte esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, dictaminó por mayoría de votos de los miembros presentes, la procedencia de la solicitud de modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Azcapotzalco, específicamente para el predio Fresno No. 412, Col. Santa María La Rivera, sujetándola a diversas condicionantes, mismas que se reproducen en el resolutivo único de este dictamen por ser compartidas plenamente por esta Comisión.

SÉPTIMO.- Que se han cumplido los requisitos y formalidades del procedimiento para la modificación de los programas previsto y esta Comisión cuenta con los elementos jurídicos y técnicos necesarios en el ámbito de sus atribuciones para emitir el presente dictamen.

OCTAVO.- Que sin embargo la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece en su artículo 90 que las Iniciativas de Ley que hayan sido presentadas en una legislatura, no pasaran a la siguiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana VI Legislatura, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

CD

X

RESUELVE

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PLANO E-1 "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO "SANTA MARÍA LA RIBERA, ATLAMPA Y SANTA MARÍA INSURGENTES" VERSIÓN 2000, DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC PUBLICADO EL 14 DE JULIO DEL 2000 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN FRESNO No. 412, COL. SANTA MARIA LA RIVERA (SIC), DEBIENDO DECIR RATIFICADO EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL"

ÚNICO: SE DESECHA LA "INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PLANO E-1 "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO "SANTA MARÍA LA RIBERA, ATLAMPA Y SANTA MARÍA INSURGENTES" VERSIÓN 2000, DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC PUBLICADO EL 14 DE JULIO DEL 2000 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN FRESNO No. 412, COL. SANTA MARIA LA RIVERA (SIC), DEBIENDO DECIR RATIFICADO EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL".

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el día 30 del mes de Octubre del año dos mil doce.

